

23 de junio de 2020  
**DIEE-DC-A-0051-2020**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela Carlos Sanabria Mora, código 0320**  
**Pavas, San José**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta n° 194-2020, de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas con veinticinco minutos del cuatro de febrero del 2020 y adenda contenida en el acta n° 210 de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del doce de mayo del 2020, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: “Construcción de 3 edificios escolares académicos A, B y C, rampas y escaleras, jardín de niños, comedor escolar, caseta de guarda y basurero, 53 m lineales de tapias, 254 m lineales de tapia con verjas, pisos y enchapes, cielos, cerraduras, cubierta de techo, sistema electromecánico, estructuras de acero, losa sanitaria, muebles de sobre corián, paneles solares fotovoltaicos, entrepisos, pintura, vidrios y puertas de vidrio, impermeabilizantes, señalización y accesibilidad, pizarras, demolición, movimiento de tierras, obras exteriores y obras complementarias, en la Escuela Carlos Sanabria Mora, Pavas, San José; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de  $\text{¢}2.671.347.292,66$  (dos mil seiscientos setenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y dos colones con sesenta y seis céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra elaborados por el Arq. Gustavo Céspedes Rodríguez, carné profesional A-11735 y aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos de la DIEE (oficios DVM-A-DIEE-DDIE-4412-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-4413-2019, ambos de fecha 13 de noviembre del 2019).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Catalina Salas Hernández**  
Jefe a.i.

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE  
/rco